

Ayuntamiento de S. de Mútil

En la Villa de Vecles a nueve de Abril de mill ochocientos y cinco Juntos y congregados en las Salas Capitulares como lo han de costumbre los Sres. Conde, Justicia y Regimiento de ella: haviendo sido citados con papel ante diuin, a saber el Sr. Alcalde mayor de ella por S. M. los Sres. D. Juan Soriano, D. Juan de S. O. Quinto Regidor por elerrado noble, Carlos Marco, Juan Juan. Su che, y Martin Soriano que lo son por elerrado noble, con el Sindico Personero Martin Anon, a ratos, y confesado con pertinencia a ambas M. de. C. y utilidad de esta Republica. notuvo efectos

Ayuntamiento de S. de Mútil mil ochocientos cinco, se Juntaron en las Salas Capitulares los Sres. Conde Justicia, y Regimiento de ella con los diputados, y Sindico Personero, que avasofirmaron, haviendo sido citados verbalmente al efecto, y por el Sindico Personero se espuso que haviendo revisado, y reconocido las cuentas dadas por D. Pedro Soriano Marco Comisario nado por este Ayuntamiento para la cesca del pueblo, para prevenirlo del contagio, que suprian las ciudades de Alicante, y Castell de los gastos, ocurrencias en dha Cesca, las ha encontrado legales, segun otros informes, que al intento ha tomado, y resulta de ellas, que sin incluir la piedra, que ha recogido de varios vecinos para ello, resulta de un dote de dicho D. Pedro, quinientos setenta y quatro rs. y veinte y un mrs. haciendo presente tambien, como el importe de la piedra y arruada de varios vecinos era necesario dar alguna providencia, para satisfacer a los vec.

